



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



No de Oficio 2613

D:36
Pereira, 03 de marzo de 2016

Señora
ANONIMO
Email: Ciudadanosindignados20016@hotmail.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCIÓN O ASUNTO: Remisión - QUEJA TALA DE GUADUA JARDÍN II ETAPA. Radicado No.1681-2016

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, con el que la Alcaldía de Pereira, remite a esta Entidad por competencia el oficio con el cual y de manera anónima manifiesta su inquietud con respecto al aprovechamiento de guadua, adelantado en el barrio Jardín II etapa, en predios del Parque del Café, de propiedad de la Alcaldía de Pereira, al respecto me permito informarle lo siguiente: El Municipio de Pereira, a través del Doctor ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA actuando como Alcalde Municipal, solicitó mediante el radicado No. 7712 del 17 de Septiembre de 2015 el Registro y la autorización para realizar un aprovechamiento de bosque natural del guadua existente en el predio en mención, luego de visita técnica se emitió el Concepto Técnico número 002706 del 04 de Noviembre de 2015, del que se generó la Resolución No 3404 del 17 de noviembre de 2015, y con la que se autoriza al municipio de Pereira para que haga el aprovechamiento de un volumen total de 217 M³, equivalentes a 2.170 unidades de Guadua (Hechas, Maduras, Sobremaduras, Partidas, Caídas y Secas), con una intensidad de cosecha del 32%.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Entidad ha venido haciendo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución No 3404 del 17 de noviembre de 2015, encontrando que el aprovechamiento se viene adelantando de manera apropiada y acorde con lo requerido, y con lo establecido en la Norma Unificada de la Guadua, en lo relacionado a que los guaduales deben tener un manejo silvicultural apropiado, para permitir que se incentive la regeneración natural, no solo de renuevos de guadua, sino de otras especies forestales asociadas a los guaduales, y que esta actividad no afecta su aporte ambiental.



En armonía con el planeta

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



En lo relacionado con la afectación de fauna, si bien es cierto que al momento de hacer el aprovechamiento y manejo de la mata de guadua se ahuyenta temporalmente la fauna asociada a este ecosistema, esta afectación es temporal, ya que una vez que se termine esta actividad, la fauna regresa, y con el manejo silvicultural no se está destruyendo ningún hábitat.

Atentamente,

JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Con Copia: - Doctor **JUAN PABLO GALLO MAYA**, Alcalde Municipal, Alcaldía de Pereira, Carrera 7 No.18-55, Pereira.

Proyectó: Luis Ernesto Patiño Herrera - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	07 de marzo de 2016	Número de radicado:	10616
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A REMISION DE QUEJA R 1681/2016	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GUSTAVO CARDONA AGUIRRE - Director Operativo De Parques Y Arborización	Copia a:	MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - Auxiliar Administrativo, LINA MARIA GONZALEZ VIÑAS - Tecnico Administrativo, JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO - Secretario (a) De Gobierno

